



## LA APLICACIÓN DE LA LOMCE OBLIGA A REANUDAR LAS NEGOCIACIONES DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN

1. En el **sindicato APPRECE** hemos recibido de la Administración Pública andaluza **los motivos por los que la Consejería de Educación decidió unilateralmente suspender las negociaciones**, con los representantes del Profesorado de Religión, del I Convenio Colectivo del Profesorado de Religión al servicio de la Administración Educativa andaluza, en estos términos: “en un contexto en el que se prevén importantes cambios en materia educativa, sobre todo a raíz de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, estima que no procede reanudar la negociación del Convenio, por no estar establecidos los criterios y los horarios en que haya de impartirse la asignatura de religión en los distintos niveles educativos”.
2. Desde el respeto que **APPRECE** tiene a las Instituciones del Gobierno de Andalucía, nuestra opinión es que, precisamente porque se van a producir cambios que van a afectar a las relaciones laborales del Profesorado de Religión, **con motivo de la implantación de la Lomce**, es por lo que, de acuerdo con la legislación laboral vigente, **urge convocar a la Comisión Negociadora del Convenio**, que en estas circunstancias, es el órgano representativo y participativo del Profesorado de Religión en Andalucía.
3. La Administración educativa no debe adoptar medidas que afectan al colectivo citado, **sin una previa negociación con sus representantes**, ni sin consultarles tales medidas en el **trámite de audiencia previa**, ni, por **no** ser competentes, **tratarlas en otros órganos que solo representan al personal funcionario**.
4. En el Anexo al Acta de Mediación-Conciliación, del Procedimiento de conflicto N° 41/2013/191, de 11 de noviembre de 2013, los cinco sindicatos con representación en la Comisión Negociadora del Convenio, ya manifestamos que estábamos dispuestos a someter el presente conflicto al arbitraje y nos comprometíamos a presentar propuestas para la aplicación del Real Decreto Ley 14/2012 y la Ley 3/2012 y de la propia Lomce.
5. Por eso, con fecha 27 de noviembre de 2013, ya anunciábamos que “la **Administración Pública** no puede continuar por más tiempo teniendo a un colectivo de empleados públicos, que es personal laboral indefinido, **sin su Convenio Colectivo**, máxime cuando este colectivo tiene elegidos democráticamente sus órganos de representación y de negociación”.
6. Y recordábamos **el Derecho Constitucional** a la Negociación Colectiva del Profesorado de Religión, el cumplimiento de **la Ley de Libertad Sindical** y la obstrucción a la acción sindical de las Organizaciones Sindicales, que nos vimos obligados a acudir al Servicio Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA) buscando la conciliación.

7. Junto con la necesaria y urgente regulación de las relaciones laborales del Profesorado de Religión con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, mediante la negociación y firma del Convenio Colectivo propio, desde **APPRECE** queremos compartir el interés mostrado públicamente para profundizar en el humanismo del sistema educativo andaluz, reclamando su lugar para el humanismo cristiano, que quiere compartir con otros, la defensa de la persona y de manera particular de los que se encuentran en peores condiciones para vivir dignamente en una sociedad justa, libre y solidaria.
8. Mantener como **horarios mínimos** para las enseñanzas de la Religión en la Educación Primaria del Plan de la Lomce, los que en Andalucía han disfrutado los actuales alumnos y alumnas del plan Loe, **es una de las exigencias del sindicato APPRECE** para su profesorado. Y partir de los **horarios de Religión en la ESO y el Bachillerato actuales**, para reorganizar unas plantillas orgánicas y de funcionamiento, es la exigencia para con el Profesorado de Religión de Secundaria, que tiene derecho a negociar una estabilidad laboral y unas condiciones sociolaborales tan dignas como las de los compañeros y compañeras de los Claustros de Profesores.



Andalucía, 14 de julio de 2014

**APPRECE ANDALUCÍA**